

**Expediente:** CON/2024/36.

**Objeto del contrato:** Contrato mixto de suministro y obras para la instalación de equipamientos para rutas cicloturistas de carretera y montaña (estaciones de reparación, aparcamientos y puntos de lavado de bicicletas), dentro del eje de actuación 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Valdés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión europea-Next Generation EU.

**Procedimiento:** Abierto simplificado.

**Tramitación.** Ordinaria.

**Financiación.** Financiado con fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU".

## **DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

### **REUNIDOS**

De una parte, **D. ISMAEL GONZÁLEZ SUÁREZ**, con N.I.F. nº \*\*\*4420\*\*, en representación del **AYUNTAMIENTO DE VALDÉS**, con CIF P3303400J, y domicilio en Plaza Alfonso X El Sabio s/n de Luarca, código postal 33700, en su condición de Alcalde en funciones, en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 602 de fecha 17 de junio de 2024 (BOPA Nº 125 de fecha 27/06/2024), y en virtud de las competencias que atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte, **D. JOSÉ PEDRO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, con N.I.F. núm. \*\*\*2979\*\*, en representación de la entidad "**VALDÉS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**", con C.I.F. núm. B-02908747, según escritura notarial otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Asturias Doña Carlota Gutiérrez Crivell, en fecha 18/12/2020, bajo el núm. 1.178 de su protocolo, con domicilio social en C/ Plaza La feria, Nº 6, C.P. 33700, Valdés-Asturias, y dirección e-mail a efectos de notificaciones telemáticas [juanluis@valdoser.es](mailto:juanluis@valdoser.es).

Las partes, en la representación legal que actúan se reconocen mutua y recíproca capacidad legal para obligarse y a tal fin, **EXPONEN:**

### **DATOS DEL CONTRATO**

#### **1. Cuadro resumen del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:**

<b>1. PODER ADJUDICADOR: AYUNTAMIENTO DE VALDÉS</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:</b>  AYUNTAMIENTO DE VALDÉS	<b>Órgano de Contratación:</b> Junta de Gobierno Local.	<b>Número de Expediente</b>	CON/2024/36
	<b>Forma de presentación de ofertas:</b> Electrónica.	<b>Tipo de Procedimiento</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO, en base a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP y 52 del Real Decreto Ley 36/2020 medidas urgentes ejecución PRTR.
	<b>Cabe Recurso especial:</b> No, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1.a) de la LCSP.	<b>Tipo de Contrato:</b>	SUMINISTROS
	<b>Contrato sujeto a regulación armonizada:</b> No, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.b) de la LCSP	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
	<b>Servicio Gestor:</b> Secretaría Municipal.	<b>Criterios Adjudicación</b>	VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: MEJOR RELACIÓN CALIDAD / PRECIO: 3 criterios objetivos.
	Fecha de Resolución de inicio del expediente de contratación: 04/06/2024.		
Perfil del contratante:			

**Expediente:** CON/2024/36.

**Objeto del contrato:** Contrato mixto de suministro y obras para la instalación de equipamientos para rutas cicloturistas de carretera y montaña (estaciones de reparación, aparcamientos y puntos de lavado de bicicletas), dentro del eje de actuación 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Valdés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión europea-Next Generation EU.

**Procedimiento:** Abierto simplificado.

**Tramitación.** Ordinaria.

**Financiación.** Financiado con fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU".

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04\\_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfJjU1JTC3ly87KtCIKL0jZjnPPzSooSSxLzSIL1w\\_Wj9KMyU5wK9CPNMoJVDTKKckrzjxt9QtYcx0BQ7b8fg!/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfJjU1JTC3ly87KtCIKL0jZjnPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CPNMoJVDTKKckrzjxt9QtYcx0BQ7b8fg!/)

Dirección del órgano de contratación: Plaza Alfonso X El Sabio s/n, 33700 Luarca

Correo electrónico del órgano de contratación: [secretario.general@ayto-valdes.es](mailto:secretario.general@ayto-valdes.es) / [contratacion@ayto-valdes.es](mailto:contratacion@ayto-valdes.es)

**2. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato consiste en el suministro e instalación del equipamiento necesario para la realización de rutas de cicloturistas de carretera y montaña", en cumplimiento de los principios específicos de ejecución del eje 1 actuación 2 del PSTD Valdés "Adecuación de Ruta Cicloturista de carretera y Montaña".

**CPV:**

44212320 (Estructuras diversas).  
34432000 (Partes y accesorios para bicicletas);  
34926000 (Equipo de control de aparcamientos);  
98351100 (Servicios de aparcamientos);  
44212320 (Estructuras diversas);  
45223100 (Montaje de estructuras metálicas).

**3. VALOR ESTIMADO: 22.086,40 € (IVA excluido).**

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 26.724,54 € (IVA incluido),** de los que 4.638,14 € corresponden al 21% IVA.

**5. LOTES:** No, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**6. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:** 43200-64002.

**7. FINANCIACION:**

FINANCIACION AYUNTAMIENTO: 0%	FINANCIACION AUTONOMA: 0,00%	COMUNIDAD	FINANCIACION OTROS: financiado en un 100% con fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU".
-------------------------------	------------------------------	-----------	---

**8. PLAZO DE EJECUCION:**

**DURACION INICIAL:**

El plazo de ejecución empezará a contarse a partir de la fecha de su formalización, o el resultante de la oferta presentada, en caso de ofertar una reducción en el plazo de entrega de los suministros, siendo, en todo caso, el **plazo máximo de realización del suministro el día 31 de noviembre de 2024.**

**PRÓRROGA:**

No se contemplan ni admiten prórrogas en la ejecución de este contrato.

**PLAZO DE GARANTÍA:**

**VEINTICUATRO (24) MESES**, a contar desde la fecha de recepción y puesta en marcha de los equipamientos al Ayuntamiento de Valdés.

**9. GARANTÍAS:**

**PROVISIONAL:** NO se considera necesaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de LCSP.

**DEFINITIVA:** Sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la LCSP, por un importe del 5% del precio final ofertado por el licitador propuesto como adjudicatario, excluido el IVA.

**COMPLEMENTARIA:** NO se requiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 de la LCSP.

**10. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS:**

SI

**11. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:**

NO SE EXIGE

**12. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:**

NO

**13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

SI

**14. REVISIÓN DE PRECIOS:**

NO

**15. SUBROGACIÓN:**

NO

**16. SUBCONTRATACIÓN:**

SI

**17. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS:**

SI

**19. PENALIDADES:**

Cláusula 37 del presente pliego.

**20. RESPONSABLE DEL CONTRATO ART. 62 LCSP:**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del presente pliego.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Principado de  
Asturias

Consejería de Presidencia,  
Reto Demográfico,  
Igualdad y Turismo



Ayuntamiento  
de Valdés

**Expediente:** CON/2024/36.

**Objeto del contrato:** Contrato mixto de suministro y obras para la instalación de equipamientos para rutas cicloturistas de carretera y montaña (estaciones de reparación, aparcamientos y puntos de lavado de bicicletas), dentro del eje de actuación 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Valdés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión europea-Next Generation EU.

**Procedimiento:** Abierto simplificado.

**Tramitación.** Ordinaria.

**Financiación.** Financiado con fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU".

## 2. Normas aplicables:

El presente contrato tiene la naturaleza de **contrato administrativo mixto de suministro y obras**, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 16, 8, 21, 25 y 308 y siguientes de la LCSP.

Las normas que rigen la adjudicación del presente contrato son las correspondientes a los **contratos de suministros** del artículo 16 de la LCSP que se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por la LCSP; por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, en adelante RGLCAP, y, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la normativa autonómica de desarrollo en materia de contratos, y por la de Régimen Local, aplicándose, supletoriamente las normas estatales sobre contratación que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado; y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este pliego y en lo contenido en el de prescripciones técnicas.

En cuanto a la prestación material de los trabajos, deberá respetarse íntegramente la totalidad de la normativa sectorial y técnica de aplicación vigente en el momento de ejecutarse el contrato. Igualmente deberá cumplirse íntegramente las disposiciones correspondientes en material social y laboral y medioambiental que resulten de aplicación, vigentes en España y en la Unión Europea, incluidos los convenios internacionales suscritos por la Unión Europea, que se relacionan en el Anexo V de la LCSP.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por el Principado de Asturias, en el marco de sus respectivas competencias. Esta contratación financiada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se encuentra sujeta a las siguientes normas:

- El Reglamento (UE) 2021/240, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021 por el que se establece un instrumento de apoyo técnico.
- El Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Las especialidades en materia de contratación reguladas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de carácter básico (art. 50 régimen excepcional de tramitación urgente), así como, las disposiciones que, no teniendo carácter básico, serán de aplicación supletoria respecto a la materia que se regula.
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- La Orden HFP/55/2023, de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los Pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdo de 2 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por el que se aprueba la actualización de las Directrices para la tramitación y gestión de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- La Resolución de Alcaldía DEC/74/2023, de 30 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de

**Expediente:** CON/2024/36.

**Objeto del contrato:** Contrato mixto de suministro y obras para la instalación de equipamientos para rutas cicloturistas de carretera y montaña (estaciones de reparación, aparcamientos y puntos de lavado de bicicletas), dentro del eje de actuación 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Valdés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión europea-Next Generation EU.

**Procedimiento:** Abierto simplificado.

**Tramitación.** Ordinaria.

**Financiación.** Financiado con fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU".

Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprueba el Plan de Medidas Antifraude que se circunscribe al ámbito de actuación del Ayuntamiento de Valdés.

- Asimismo, la presente contratación está sujeta, en todo caso, al cumplimiento ejecución y realización de los hitos y objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (*Council Implementing Decisión-CID*) y estarán sometida a la plena aplicación de los procedimientos y control que se establezcan para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y demás normativa de la Unión Europea aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como, a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, a la verificación y a las demás impuestas por la normativa de la Unión Europea.
- De igual forma, el contrato estará en todo caso sujeto a las obligaciones en materia de comunicación, controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, en especial para evitar el fraude, el favoritismo, la corrupción y la doble financiación, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, *Euratom*) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su correspondiente de Prescripciones Técnicas Particulares, por los que se rigen el presente contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte de este, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona o entidad contratista de la obligación de su cumplimiento.

### 3. Datos del expediente de contratación:

1. FECHA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION:	04/06/2024.
3.RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/07/2024.
4. SESIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:	Sesión 1: 02/08/2024 a las 12:20 horas.
5.RESOLUCION DE ADJUDICACION:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/08/2024.

### 4. Datos de la adjudicación del contrato:

1. ADJUDICATARIO:	<b>VALDÉS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</b>
2.PRECIO DE ADJUDICACIÓN:	20.500,00 € (I.V.A. excluido), al que se aplica el 21% de I.V.A. (4.305,00 €), lo que supone un importe total de <b>24.805,00 € (I.V.A. incluido)</b> , y en los términos de su oferta de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
3.CUANTIA DE LA GARANTIA DEFINITIVA:	<b>1.025,00 €</b> (garantía definitiva depositada en la Tesorería municipal en fecha 12/08/2024, con nº de operación 320240001468).
4.DURACION DEL CONTRATO:	<b>El licitador se compromete a la</b>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Principado de  
Asturias

Consejería de Presidencia,  
Reto Demográfico,  
Igualdad y Turismo



Ayuntamiento  
de Valdés



**Expediente:** CON/2024/36.

**Objeto del contrato:** Contrato mixto de suministro y obras para la instalación de equipamientos para rutas cicloturistas de carretera y montaña (estaciones de reparación, aparcamientos y puntos de lavado de bicicletas), dentro del eje de actuación 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Valdés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión europea-Next Generation EU.

**Procedimiento:** Abierto simplificado.

**Tramitación.** Ordinaria.

**Financiación.** Financiado con fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU".

	<b>entrega de los mismos como máximo el día 30/09/2024</b> , en base a la oferta presentada, al haberse comprometido a la reducción de 60 días el plazo de entrega de los suministros.
<b>5. PRÓRROGA:</b>	No se contemplan ni admiten prórrogas en la ejecución de este contrato.
<b>6. PLAZO DE GARANTIA:</b>	<b>VEINTICUATRO (24) MESES</b> , a contar desde la fecha de recepción y puesta en marcha de los equipamientos al Ayuntamiento de Valdés.

Y conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** El adjudicatario se compromete a la ejecución del presente contrato, cumpliendo el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como anexos a los mismos que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él; y con arreglo a su oferta presentada.


**SEGUNDA.** El precio del contrato, para la duración total del mismo, es el de la oferta económica presentada por **D. JOSÉ PEDRO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, con N.I.F. núm. \*\*\*2979\*\*, en representación de la entidad "**VALDÉS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**", con C.I.F. núm. B-02908747, que asciende a la cantidad de 20.500,00 € (I.V.A. excluido), al que se aplica el 21% de I.V.A. (4.305,00 €), lo que supone un importe total de **24.805,00 € (I.V.A. incluido)**.

**TERCERA.-** El licitador se compromete a la entrega de los suministros como máximo el día **30/09/2024**, en base a la oferta presentada, al haberse comprometido a la reducción de 60 días el plazo de entrega de los suministros, no existiendo la posibilidad de prorrogar la ejecución del contrato.

**CUARTA.** El adjudicatario presta su conformidad al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo documentos contractuales, afirmando conocer las obligaciones que de ellos se derivan y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y al resto de normas vigentes sobre contratación pública; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**QUINTA.-** El adjudicatario podrá solicitar la elevación del contrato a escritura pública, siendo en este caso de su cuenta los gastos derivados de su otorgamiento.

El presente contrato se extiende como documento electrónico, a fecha de la firma electrónica.

  
GONZALEZ  
SUAREZ, ISMAEL  
Alcalde en  
Funciones  
21/08/2024 11:14

Firmado digitalmente por 45429794X  
JOSE PEDRO FERNANDEZ (R:  
B02908747)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn= JOSE PEDRO  
FERNANDEZ (R: B02908747),  
sn=FERNANDEZ RODRIGUEZ,  
givenName=JOSE PEDRO, c=ES,  
o=VALDES OBRAS Y SERVICIOS  
SOCIEDAD LIMITADA,  
serialNumber=IDCES-45429794X  
Fecha: 2024.08.19 22:04:01 +02'00'

**JOSE PEDRO  
FERNANDEZ  
(R: B02908747)**

Por el Ayuntamiento de Valdés,

Por el Adjudicatario,

El Alcalde en funciones,  
ISMAEL GONZÁLEZ SUÁREZ.

JOSÉ PEDRO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,  
en representación de la empresa adjudicataria.

